

CONTRATO PORCENTAJE DE SIGNO DISTINTIVO O MARCA MAYAKI

Entre los suscritos a saber, Pablo Antonio Acero Amaya, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula No. 80.263.870 de Bogotá, y por lado, Sergio Nicolás Pinzón Medina con C.C. No. 1.128.434.172 de Medellín y residente en la ciudad de Bogotá, quienes han acordado suscribir este contrato para establecer el porcentaje de propiedad y utilidades eventual en el uso de la marca MAYAKI y los respectivos Derechos intrínsecos del uso de la misma en diferentes actividades identificada previamente, en adelante el **CONTRATO** y los firmantes en adelante se denominaran las partes, el cual se guiará por lo estipulado en la Ley Civil de Colombia y sus normas concordantes junto a los prescrito para el efecto bajo la Decisión Andina 486 de 2000 y demás normas concordantes que estructuren la materia, y en especial por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera- Las partes manifiesta que de manera voluntaria acuerdan que Pablo Antonio Acero Amaya poseerá el 60% y por lado, Sergio Nicolás Pinzón Medina poseerá el 40%, donde comparten los derechos legales, morales y/o patrimoniales a que tienen derecho de acuerdo a la regulación civil, comercial y de propiedad intelectual de Colombia y eventualmente fuera del territorio colombiano.

Cláusula Segunda- Los derechos que a través de este **CONTRATO** se acuerdan poseer, incluyen todos los derechos legales y/o patrimoniales, es decir, los contemplado y estipulado dentro del Decisión Andia 486 de 2000 junto a la ley civil y cualquiera otro que represente la explotación comercial o no de los mismos, sin ninguna limitación en cuanto a territorio se refiere, ya sea en la República de Colombia o fuera de ella según lo establecido en la legislación en materia de propiedad intelectual y los concerniente a la ley civil y comercial aplicable.

En señal de asentimiento, se firma el presente **CONTRATO** en dos ejemplares originales del mismo tenor y valor, en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de Abril de 2025.

Propietarios de la marca MAYAKI



Pablo Antonio Acero Amaya
Cédula No. 80263870 de Bogotá
Celular: 3133503943

Correo electrónico: paaceroa@gmail.com

Calle 44 F #51-29, apartamento 215 bloque A conjunto residencial la Esmeralda, Bogotá

CONTRATO PORCENTAJE DE SIGNO DISTINTIVO O MARCA MAYAKI

Sergio Nicolás Pinzón Medina

Cédula No 1.128.434.172 de Medellín

Celular 3123730389

Correo electrónico: nicopinzonm@gmail.com

Dirección: Calle 44 F #51-29, apartamento 215 bloque A conjunto residencial la Esmeralda, Bogotá